LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: Prestar los servicios profesionales como referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en el Centro Zonal Tame del ICBF, para la protección integral, y la implementación, dinamización y seguimiento de políticas, planes, programas y estrategias orientadas a la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familias, en los municipios del área de influencia.

Número de necesidad: 72 - REGIONAL ARAUCA.

Se expide la presente certificación a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

AUDREY ÁLVAREZ BUSTOS

Directora de Gestión Humana (E)

Proyectó: Andrés Felipe Cárdenas Zambrano – Contratista DGH

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA